

RD 2018-00496 Toma nota remanentes

Juzgado 03 Civil Municipal - Antioquia - Bello <j03cmpalbello@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 18/05/2021 11:01

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Antioquia - Bello <j02cmpalbello@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (448 KB)

04 2018-00496 TOMA NOTA DE REMANENTES 13-04-21.pdf; 04 2018-00496 TOMA NOTA DE REMANENTES 13-04-21.pdf; 04 2018-00496 TOMA NOTA DE REMANENTES 13-04-21.pdf;

Buen día

Adjunto oficio mediante el cual se comunica que se tomó nota de embargo de remanentes.

Cordialmente

Yohana Cataño

Oficial Mayor

Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Bello

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bello (Antioquia), trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05088-40-03-003- 2018-00496 -00
Demandante	Servireencauche de Colombia S.A.S.
Demandado	Argey Alonso Torres Agudelo
Asunto	Toma nota de remanentes.

Por ser procedente se dispone a TOMAR ATENTA NOTA del embargo de REMANENTES o bienes que se llegaren a desembargar dentro del presente proceso Ejecutivo al acá demandado ARGEY ALONSO TORRES AGUDELO identificado con C.C. No. 71.190.831, medida decretada en el proceso ejecutivo con radicado N° 2019-01388-00 y comunicada mediante oficio No. 111 del 01 de febrero de 2021, procedente del Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Bello (Antioquia). Ofíciase.

NOTIFÍQUESE¹

SULY ELIZABETH PAZ ZAMBRANO

Jueza

JC

¹ Se notificó por estados electrónicos No. 037 del 14 de abril de 2021.

Firmado Por:

**SULY ELIZABETH PAZ ZAMBRANO
JUEZ MUNICIPAL**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**666d826fda21df7f2986062f9d975b127f58e591971ae05ca4bc01263ca8
7353**

Documento generado en 13/04/2021 04:57:31 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**